****Las empresas burgalesas asistirán en FAE a una jornada sobre Sistemas informáticos de facturación (SIF) y Veri\*factu****

****De la mano de la Agencia Tributaria, la Confederación celebrará el próximo 17 de diciembre un taller para ayudar a las empresas de Burgos a adaptarse a las obligaciones recogidas en el reglamento Verifactu.****

Burgos, 13 de diciembre de 2024.- La Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE) reunirá el próximo 17 de diciembre, a las 10,00 horas en la Casa del Empresario (Plaza Castilla, 1. Burgos), a cerca de medio centenar de empresas burgalesas en un taller presencial, para conocer los detalles de los sistemas informáticos de facturación (SIF) y VeriFactu.

Durante la jornada, las ponentes Ana María Murgui Tejedor, inspectora regional de Castilla y León, y Beatriz Pérez, técnica superior de la Dependencia Regional de Informática, explicarán los aspectos normativos, plazos y especificaciones técnicas que recoge el reglamento Verifactu. Además, se abrirá un espacio para resolver las dudas de los asistentes.

Una de las novedades más importantes para este 2025 es **VeriFactu.** Es una plataforma que la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), ha desarrollado para mejorar la transparencia y la lucha contra el fraude. Esta regulado por el Reglamento Verifactu que especifica los requisitos técnicos y legales, las fechas clave y a quién afecta esta nueva normativa.

**De forma resumida, esta normativa obliga a los SIF** a que, en el momento de expedición de la factura, generen y guarden o remitan a la Agencia Tributaria un resumen de la factura, llamado registro de facturación que **lleva incorporado una serie de medidas de seguridad y control, como son: la huella digital de sus datos, la firma electrónica del emisor del mismo y la inclusión de un código QR en la factura expedida.**Cabe destacar que los productores y comercializadores de sistemas informáticos de facturación (SIF), tienen que certificar sus sistemas a la nueva normativa, que las sanciones son de 150.000€ por ejercicio y tipo de SIF y 1.000€ por unidad vendida sin certificar. Y la sanción por la mera tenencia de un SIF no certificado es de 50.000€ por ejercicio.

Más información:

Esther Alonso

Responsable de Comunicación y Relaciones Externas

618 514 568 / comunicacion@faeburgos.org